



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Joel

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/ 489 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. RAUL VILLEGAS SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA

PRESENTE

En atención al oficio 2260/036/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$163,053.00 (Ciento sesenta y tres mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 30 cajas con 10 ampullas cada una, de citrato de cafeína (20mg/ml) con numero clave 010.000.6083.01, intra venosa, para cubrir las necesidades de este instituto del 01 de mayo al 31 de octubre 2023, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado del análisis comparativo realizado conforme a los recursos ejercidos en el 2022; y en relación a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$163,053.00 (Ciento sesenta y tres mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.c. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



Dr. Marquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel: (52) 5552329917 Ext. 25034 y 2014. www.himfg.edu.mx



2023
FRANCISCO
VILLA